



Factura: 002-002-000004613



20150920000000512

NOTARIO(A) CORREA VILLAO ANTONIO JOSE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20150920000000512

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPATAXIS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5325

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS LUNA ANDRÉS REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0001671616
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SUNAY SAGAL MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917623696

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEIÓN DE TRASNSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02115


NOTARIO(A) CORREA VILLAO ANTONIO JOSE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI





Factura: 001-002-000006337



20150304002P02115

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150304002P02115					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS LUNA ANDRES REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301671616	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUNAY SAGAL MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917623696	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL

Jhoni Palomeque López
EXTRACTO
CANTON





Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 ESCRITURA DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES
3 NUMERO : 2015-03-04-002-P02115
4 OTORGAD POR: ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA
5 A FAVOR DE : MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL
6 CUANTIA : US\$. 30.00
7 SE ENTREGO : 2 COPIA(S)

8
9 En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en
10 la República del Ecuador, hoy **Viernes catorce de Agosto del año dos mil**
11 **quince**, ante mí, DOCTOR JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ,
12 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA
13 DEL CAÑAR, comparecen por una parte, el señor **ANDRES REMIGIO**
14 **PALACIOS LUNA**, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano, de estado
15 civil **soltero**; y, por otra parte, el señor **MARIO ENRIQUE BUÑAY**
16 **SAGAL**, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil **casado**
17 **con la señora Dolores Yolanda Calle Lazo**, domiciliados en la ciudad y
18 cantón La Troncal, provincia del Cañar; a quienes de conocerlos doy fe y por
19 los documentos de identificación que me presentan.- Bien instruidos de la
20 naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente
21 escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES a la
22 que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual
23 en Derecho se requiere para obligarse y contratar, EXPONEN: Que, tienen a
24 bien elevar a escritura pública la Minuta que me presentan la que copiada dice
25 así: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
26 sírvase incorporar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
27 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura

de cesión y transferencia de participaciones, por una parte, en calidad de "CEDENTE", el señor ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes con la capacidad legal y suficiente cual en Derecho se requiere para esta clase de actos y contratos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El cedente, señor ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA, manifiesta ser socio de la Compañía de Taxis "COMPATAXI CIA. LTDA", con domicilio en Recinto Cochancay, del cantón La Troncal, provincia del Cañar, del cual son propietarios de TREINTA participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, cada una de ellos, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la prenombrada compañía. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, por medio de la presente, el cedente, señor ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA, por sus propios y personales derechos, CEDEN las TREINTA PARTICIPACIONES descritas la cláusula anterior a favor del señor MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL, de una forma irrevocable, y que la cesión de participaciones, ha sido comunicada mediante Certificado de fecha veinticinco de Junio del dos mil quince, dirigida al señor Fabricio Coello Miranda, Gerente de la prenombrada Compañía. Que la cesión de participaciones que realizan los señores antes mencionados, fue puesta a conocimiento de la junta general extraordinaria de socios mediante acta realizada con fecha veinticinco de Junio del dos mil quince, donde fue aprobada por unanimidad por los presentes, los mismos que no tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro, sin reservarse nada para sí, ni para terceros; **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura por convenio entre las partes son a cargo del cesionario; **QUINTA: ACEPTACION.-** El

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE COMPATAXIS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de La Troncal el 25 de junio de dos mil quince en el local ubicado en la Vía Duran Tambo s/n siendo las diez horas y treinta minutos se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPATAXIS CÍA. LTDA con la asistencia de los socios: ALVARES AVILA JORGE GALO, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; YELER EUTINIO ANGULO NARANJO, propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; JUAN PABLO CALLE AVILA propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; LUIS ROBERTO CAMPOVERDE SOLIS propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; WILSON MANUEL CARCHI AMBROSI propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; HECTOR AGUSTIN CASTILLO PAREDES propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; FABRICIO HERNANDO COELLO MIRANDA propietario de 40 participaciones de un dólar cada una; NELSON FERNANDEZ CORDOVA propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; OSWALDO ROMAN PERALTA ZUNIGA propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; MARIO GONZALO QUINTEROS CARDENAS propietario de 30 participaciones de un dólar cada una; JOSE MARCELO LALA FLORES propietario de 30 participaciones de un dólar cada una, ORTIZ URGILES GUIDO AQUILES propietario de 30 participaciones de un dólar cada una, los presentes representan el cien por ciento de la totalidad del capital social de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Único punto de Orden del día.

UNICO PUNTO - APROBACION DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA AL SEÑOR BUÑAY SAGAL MARIO ENRIQUE

Actúa como Presidente de esta Junta el señor FABRICIO HERNANDO COELLO MIRANDA y como Secretario al señor ALVARES AVILA JORGE GALO, el Presidente dispone que el secretario Ad-Hoc constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales; constatado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas; inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primero y Único Punto del orden del día a tratarse, el cual es la Aprobación de la cesión y Transferencia del 100% de las Participaciones del señor Andrés Remigio Palacios Luna al señor Mario Enrique Buñay Sagal que luego de haberlo sometido a votación de todos los presentes fue APROBADO por unanimidad.

Acto seguido la Sala autoriza al secretario Ad-Hoc para que expida el acta respectiva, no habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta se reinstaló la sesión y se le dio lectura, por lo que se da por terminada esta junta a las once horas. Para constancia de lo cual todos los socios presentes firman al calce

ALVARES AVILA JORGE GALO
SECRETARIO Ad-Hoc (SOCIO) Compataxis Cía. Ltda.
C.I. 0105752331

SOCIOS DE COMPATAXIS CÍA. LTDA.

FABRICIO HERNANDO COELLO MIRANDA
GERENTE (SOCIO) Compataxis Cía. Ltda.
C.I. 0301165882

LUIS ROBERTO CAMPOVERDE SOLIS
PRESIDENTE (SOCIO) Compataxis Cía. Ltda.
C.I. 0300072915

Y ELER EUTINIO ANGULO NARANJO
C.I. 0300740405

JUAN PABLO CALLE AVILA
C.I. 0301647509

WILSON MANUEL CARCHI AMBROSI
C.I. 0301060455

HECTOR AGUSTIN CASTILLO PAREDES
C.I. 0300576493

NELSON FERNANDEZ CORDOVA
C.I. 0901480160

ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA
C.I. 0301671616

OSWALDO ROMAN PERALTA ZUNIGA
C.I. 0301180364

MARIO GONZALO QUINTEROS CARDENAS
C.I. 0300859774

JOSE MARCELO LALA FLORES
C.I. 0301466819

ORTIZ URGILES GUIDO AQUILES
C.I. 0301930236

Cochancay, 25 de Junio del 2015

Sr.

Fabricio Coello Miranda.

GERENTE DE LA CÍA. COMPATAXI CÍA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase registrar en los libros de Participaciones de la Compañía COMPATAXI CÍA. LTDA. La Tránsito de Participaciones que se realizó a favor del señor **MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL**.

CEDENTE	Nº DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Andrés Remigio Palacios Luna C. I. N° 0301671616	30	Mario Enrique Buñay Sagal C. I. N° 0917623609

El cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana, el Valor nominal de cada una de las participaciones es de 1,00 dólares de los Estados Unidos de América

CEDENTE	Nº DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Andrés Remigio Palacios Luna C. I. N° 0301671616	30	Mario Enrique Buñay Sagal C. I. N° 0917623609


Sr. Fabricio Coello Miranda
Gerente de la Cía. Compataxi Cía. Ltda.
C. I. N° 0301165882



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador

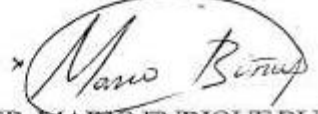


1 cesionario, señor MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL, acepta la presente
2 cesión y transferencia de participaciones por ser otorgada a su favor. Además el
3 cedente, señor ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA, declara además que
4 renuncia a todos los derechos que por cualquier concepto pudieren
5 corresponderle en el futuro sobre las participaciones que cede. Usted señor
6 Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la
7 presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones. Atentamente,
8 f).- Ilegible, Abogado Julio Oswaldo Ordóñez Segovia. Registro Profesional
9 Número diez mil setecientos veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas.
10 **Hasta aquí la Minuta**, que los comparecientes me presentan y que la dejan
11 elevada a escritura pública para que surta los efectos legales pertinentes. Los
12 comparecientes me prestaron sus cédulas de Ley. Leído este instrumento por mí
13 el Notario, a los comparecientes los mismos que lo aceptan, aprueban y se
14 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.
15 **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

16 
17
18 SR. ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA

19 C.C.# 030167161-6

Cert. Vot. # 033-0033

20 
21
22 SR. MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL

23 C.C.# 091762369-6

Cert. Vot. # 005-0167

24
25
26
27 DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
28 NOTARIO

1 **RAZON.-** Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA** que es igual al original que reposa en el archivo del
3 protocolo a mi cargo, consistente en una escritura de Cesión y Transferencia de
4 Participaciones, otorgada por el señor Andrés Remigio Palacios Luna, a favor
5 del señor Mario Enrique Buñay Sagal, la misma que la firmo y sello en la
6 ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CECILA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURA SAGAL
MARIO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BUCAL
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES YOLANDA
CALLE LAZO

091762369-6




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURA PALACIOS JOSE AVELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAGAL BLANCA AMALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUL
2012-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

V000000000

Mario Bura




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0167 0917623696
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILA
BURA SAGAL MARIO ENRIQUE

CAÑAR PROVINCIA CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN CAÑAR
CAÑAR CANTÓN PARROQUIA ZONA

Mario Bura

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CECILA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS LUNA
ANDRES REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

030167161-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS GERARDO REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA NIEVES CECILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-12

V033000000

Gerardo Palacios




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0033 0301671616
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILA
PALACIOS LUNA ANDRES REMIGIO

CAÑAR PROVINCIA AZOGUES CIRCUNSCRIPCIÓN AZOGUES
CAÑAR CANTÓN PARROQUIA ZONA

Andres Palacios

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA VILLAO,**
2 **NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN SAN JACINTO DE**
3 **YAGUACHI.-** Siento como tal que de conformidad con la facultad que me
4 concede el artículo treinta y cinco de la ley notarial, en esta fecha y al
5 margen de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
6 **COMPATAXIS CIA. LTDA.,** suscrita en la notaría a mi cargo el
7 **diecinueve de julio del año dos mil once,** senté y tomé nota de la
8 Escritura de **CESIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
9 otorgada por el señor **ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA** a favor del
10 señor **MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL,** que antecede, otorgada el
11 **catorce de agosto del año dos mil quince,** ante el Doctor Jhoni Rene
12 Palomeque López, Notario Segundo del canton La Troncal.-
13 San Jacinto de Yaguachi, 21 de Agosto de 2015.-

14
15
16 
17 **Ab. Antonio Correa Villao**
18 **NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN**
19 **YAGUACHI**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por **ANDRES REMIGIO PALACIOS LUNA;** a favor de **MARIO ENRIQUE BUÑAY SAGAL** en calidad de Cesionario, en el número de 30 participaciones que lo posee en la Compañía de Taxis **COMPATAXI CIA. LTDA.;** en el **REGISTRO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** con el número **06** y anotado en el Repertorio General con el número 127.- Se tomó debida nota al margen de la inscripción de constitución de la compañía.- Se archiva copia de la escritura Pública: La Troncal a 20 de Agosto del 2015.



Dr. Ramón Darío Peñafiel González,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON – LA TRONCAL